

doña Josefina Arza Echarrí, se sigue expediente sobre declaración de ausencia legal de don Alfredo Aguirre Gomez Corta Neida, hijo de José María y Pilar, natural de Pasajes de San Pedro, y con último domicilio en esta ciudad, de la que desapareció el año 1955, sin que hayan vuelto a tenerse noticias del mismo desde aquella fecha.

Promueve el expediente la esposa del ausente, lo que se hace publico a los efectos que expresa el artículo 2.033 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario judicial (legible).—6.225.

1.º 23-10-1963

REQUISITORIAS

Por el procedimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fije, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedun a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

SOCORR ANTOLIN, Arturo; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Alicante, soltero, estudiante, de veinticinco años, de 1.670 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba pebiada, boca regular, color sano y sin señas particulares visibles, domiciliado últimamente en calle San Vicente, número 45, de Alicante; procesado en las causas número 219 de 1962 por deserción y número 514 de 1963 por hurto; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado de la Agrupación de Banderas Paracaidistas en Alcalá de Henares.—(3.295.)

BORRERA BLEDA Francisco; nacido en Valencia, de ochenta y tres años, hijo de Vicente y Vicenta, que en el año 1936

residió en Burjasot (Valencia); procesado en el procedimiento sumarísimo número 135 de 1963 por rebelión; comparecerá ante el Juez Militar número uno de Valencia, sito en calle de Justicia, número 2, en el plazo de quince días.—(3.296.)

Juzgados civiles

GONZÁLEZ SOTEL, Marcellino; hijo de Santiago y Amelia, natural de Peranós, Covelo, La Cañiza, soltero, labrador, de diecisecho años, domiciliado últimamente en Mos, Redondela; procesado por estafa; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.—(3.294.)

GONZALEZ HERNANDEZ, Dionisio; procesado en la causa número 56 de 1963 por muerte, lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Medinaceli en el término de diez días.—(3.292.)

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Amilcar; natural de Villaseca de Clara, soltero, agricultor, de cuarenta y un años, hijo de Antolin y de Jesusa, domiciliado últimamente en Balazuer, «Casa de Campo Florina»; procesado en la causa número 331 de 1959 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.288.)

PEREZ-SERRANO MARTINEZ, Aurora; de cuarenta y nueve años, soltera, peluquera, hija de Ceferino y de Ana, natural de Villamayor de Calatrava y vecina de Valencia, donde tuvo su último domicilio en calle Cambios, número 3, 1.ª, y en la actualidad en ignorado paradero; procesada en la causa número 93 de 1960 por falsificación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Albacete.—(3.286.)

VARGAS HIDALGO, Nicolas; natural de Campamento (Carabanchel Alto), hijo de Mariano y de Tomasa, jornalero, soltero, de cuarenta y un años, vecino de Madrid, calle Ceferino Avila, número 8, Campamento; procesado en el sumario número 331 de 1962 por asedando público; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(3.281.)

NAVARES PASTOR, Pedro; natural de Barcelona, soltero, boxeador, de diecinueve años, hijo de Félix y de Manuela, domiciliado últimamente en calle Cadena, número 7 bis, 2.º, 1.º; procesado en la causa número 533 de 1963 por hurto y otros; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.260.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 221 de 1961, Antonio Aguado Bravo.—(3.284.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 542 de 1962, Juan Torres Muñoz.—(3.287.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 514 de 1962, José Luis Gorria Rubio.—(3.291.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 465 de 1963, Ramona Torres Sánchez.—(3.290.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 376 de 1962, Manuel Cremades Mira.—(3.282.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 223 de 1967, Jaime Rius Borrá.—(3.287.)

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 262 de 1967, Antonio Rómara González.—(3.293.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concurso directo para la adquisición que se cita.

Se admiten ofertas para el suministro por concurso directo de:

- 1.250 kilogramos de recortes de espuma de goma para colchones.
- 2.700 kilogramos de flamo en rollo de tercieta.
- 6.6345 metros cúbicos de madera de pino en tablones.

Las ofertas se presentarán dentro de los veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos de bases que rigen en esta adquisición pueden consultarse en la Jefatura del Detall de este Centro (av. de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid), Madrid, 16 de octubre de 1962.—5.255

Resolución de la Junta de Adquisiciones «Enajenaciones de la Tercera Región Militar por la que se anuncia subasta para la venta de salvado, harinilla y restos de limpia.

El día 22 del mes de noviembre próximo, a las diez horas, se reunirá esta Junta con el objeto de proceder a la venta por el sistema de subasta de 100.000 kilos de salvado, 45.000 kilos de harinilla y 24.027 kilogramos de restos de limpia, al precio de dos pesetas el kilogramo de salvado; 240 pesetas, el de harinilla, y una

peseta, los restos de limpia, existentes en las fábricas molineras de Valencia y Castellón, «Harineras Levantinas, Sociedad Anónima», y «Harinera Mayor, Sociedad Anónima».

Pliegos de condiciones técnicas y reglamentos, informes y dibujos, en la Secretaría de esta Junta, anexo al Gobierno Militar de esta Plaza.

El importe de los anuncios, a procreto entre los adjudicatarios.

Valencia, 22 de octubre de 1962.—5.258.

Resolución de la Junta de Adquisiciones «Enajenaciones de la Octava Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de material inutil.

A las diez horas del día 20 de noviembre próximo se reunirá esta Junta en el Almacén Regional de Intendencia de La

Coruña para la venta por subasta con promoción de ofertas de diverso material inútil existente en los Cuerpos, Centros y Dependencias de la Octava Región Militar, cuya relación de lotes, con su valoración y lugares donde se encuentran depositados, se publica en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán en la subasta, así como cuanta información se precise, será facilitada en esta Junta (Gobierno Militar de La Coruña) todos los días laborables, de diez a trece treinta horas.

Las ofertas se presentarán por triplicado, reintegrada la original con póliza de seis pesetas.

La Coruña, 21 de octubre de 1963.—5.313.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Junta Delegada Liquidadora de Material Automóvil del Departamento Marítimo de Cádiz por la que se anuncia subasta para la enajenación de los vehículos que se citan.

Esta Junta celebrará tercera subasta pública de material automóvil el día 26 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en el local del Parque de Automovilismo Naval número 3: subasta esta que comprende los siguientes vehículos:

Una motocicleta marca «Guzzi-Hispania», modelo 1958; motor número 10.135 y chasis num. 148.255; potencia, 0,65 HP.: al precio base de 1.000 pesetas.

Un autobús marca «Dodge», de gasolina, de 27 plazas, motor número T41.1257 y chasis num. T41.1357; potencia, 25 HP.: al precio base de 10.000 pesetas.

Un autobús marca «Dodge», de gasolina, de 27 plazas, motor número 41.2480 y chasis número 41.2480; potencia, 25 HP.: al precio base de 10.000 pesetas.

Un autobús marca «Dodge», de gasolina, de 27 plazas, motor número T40.3666 y chasis num. T40.3666; potencia, 25 HP.: al precio base de 10.000 pesetas.

El expresado material puede ser examinado durante los días laborables, de nueve a trece horas, en el citado Parque.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios del citado Parque y en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Marina (Juan de Mena, 3).

San Fernando, 19 de octubre de 1963. El Comandante de Intendencia, Secretario, José María de Palacio.—Visto bueno, el Contralmirante Jefe del E. M., Presidente de la Junta, P. D., el C.F., segundo Jefe del Estado Mayor, Felipe Pita de Veiga. —5.311.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Acordada por esta Comisión Provincial la contratación mediante subasta pública de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan, se hace pública aquella resolución que afecta a los siguientes Ayuntamientos:

Ayuntamiento de Villaluenga. Obra: Conducción aguas. Presupuesto: 731.544,77 pesetas. Fianza provisional: 14.630,90 pesetas.

Ayuntamiento de Riela. Obra: Saneamiento. Presupuesto: 4.713.254,16 pesetas. Fianza provisional: 75.698,81 pesetas.

Ayuntamiento de Ateca. Obra: Distribución y saneamiento. Presupuesto: pesetas 7.703.624,85. Fianza provisional: pesetas 107.026,25.

Ayuntamiento de Pinseque. Obra: Casa del Médico. Presupuesto: 299.862,10 pesetas. Fianza provisional: 5.997,64 pesetas.

Ayuntamiento de Gelsa de Ebro. Obra: Casa del Médico. Presupuesto: 374.162,46 pesetas. Fianza provisional: 7.483,25 pesetas.

Ayuntamiento de Biota. Obra: Casa del Médico. Presupuesto: 411.465,89 pesetas. Fianza provisional: 8.229,32 pesetas.

Una subasta independiente para cada obra.

Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, etc., se hallan de manifiesto, en unión de la documentación complementaria prevenida, en la Secretaría de la Comisión (palacio provincial, plaza de España, número 2).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán en dicha Secretaría dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina y hasta las trece horas del último de ellos. A ellas se acompañará la documentación prevista en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas. La Mesa estará presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia e integrada por el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado de la misma Dependencia, un representante del Organismo central a que afecten las obras y el Secretario de la Comisión Provincial, que dará fe del acto.

La fianza provisional, en la cuantía expresada, podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por la cláusula séptima, en metálico, títulos de la Deuda o mediante aval bancario. La fianza definitiva será del 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará: «Proposición para optar a la licitación referente a» (denominación de la obra). La documentación complementaria figurará en sobre distinto.

Abierta la licitación, si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado, con fecha en el «Boletín Oficial del» número y de las condiciones que se exigen para la obra de se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 23 de septiembre de 1963.—El Gobernador civil, Presidente.—5.323.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de Mejora de la captación de las fuentes de Alpera (Albacete).

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.794.460,77 pesetas.

La fianza provisional, a 35.889,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de noviembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.° Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.° Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en nin-

guna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3. Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4. Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5. Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6. Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7. Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8. Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de octubre de 1963.—El Director general, P. D. Rafael Couchoud Sebastia.—5.326.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia segunda subasta de las obras de «Restitución de la Acequia del Campo, término municipal de Cehégim (Murcia), trozo segundo, cauces secundarios. Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 26 de abril de 1963 al heredamiento de la Acequia del Campo (con presupuesto incrementado en el 20 por 100)».

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.792.712,72 pesetas.

La fianza provisional, a 135.854,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de noviembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1. Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2. Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1950.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia segunda subasta de las obras de «Restitución de la acequia de «Las Peñicas», término municipal de Cehégim (Murcia).—Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 28 de mayo de 1963 al heredamiento de la acequia de «Las Peñicas» (con presupuesto incrementado en el 20 por 100)».

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.329.166,10 pesetas.

La fianza provisional, a 46.583,40 pesetas.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3. Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4. Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5. Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6. Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7. Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8. Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de octubre de 1963.—El Director general, P. D. Rafael Couchoud Sebastia.—5.327.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de noviembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Esta-

don del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1. Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2. Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3. Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificaciones consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4. Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5. Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6. Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7. Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8. Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llama, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de octubre de 1963.—El Director general P. D. Rafael Couchoud Sebastián.—5.329.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia segunda subasta de las obras de «Restitución de la acequia Canara, término municipal de Cehetu, trozo primero, riego de privilegio (Murcia).—Decreto de tanteo concedido por Orden ministerial de 8 de junio de 1963 al heredamiento de la acequia Canara (con presupuesto incrementado en el 20 por 100)».

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.829.139,54 pesetas.

La fianza provisional, a 56.583 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de noviembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1. Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas

en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2. Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3. Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificaciones consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4. Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5. Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6. Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7. Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8. Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llama, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de octubre de 1963.—El Director general P. D. Rafael Couchoud Sebastián.—5.330.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia segunda subasta de las obras de «Revestimiento de la acequia de La Vega», término municipal de Cehegín (Murcia), Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 8 de junio de 1963 al Heredamiento de la acequia de La Vega (con presupuesto incrementado en el 20 por 100).

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.746.898,30 pesetas.

La fianza provisional a 114.938 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 16 de noviembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo) (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

- 1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.
- 2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.
4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo

lo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de octubre de 1963.—El Director general. P. D. Rafael Couchoud Sebastia.—5.331.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia segunda subasta de las obras de «Revestimiento de la acequia del Campillo de los Mayas», término municipal de Cehegín (Murcia), Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 11 de junio de 1963 al Heredamiento de la acequia del Campillo de los Mayas.

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1963 se admitirán, en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.839.585,92 pesetas.

La fianza provisional, a 56.792 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 16 de noviembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo) (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las Oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.
4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el

Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.º Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.º Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.º Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.º Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.º Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de octubre de 1963.—El Director general, P. D., Rafael Couchoud Sebastián.—5.332.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Eneamamiento y cubrición del río Cantar, Ayuntamiento de Lanera (Oviedo)»

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 35.704.716,19 pesetas.

La fianza provisional, a 714.094,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de noviembre de 1963 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de taquí la proposición que se ha a expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la

ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo, (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.º Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.º Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3. Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.º Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.º Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.º Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.º Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.º Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más

proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 21 de octubre de 1963.—El Director general, P. D., Rafael Couchoud Sebastián.—5.322.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 20 viviendas de «renta limitada», de grupo II, segunda y tercera categoría, en Barcelona (San Masias de Voltregà)

Se convoca concurso-subasta con arreglo al procedimiento establecido en el capítulo VIII del Reglamento de 24 de junio de 1955 para la construcción de 20 viviendas de «renta limitada», de grupo II, segunda y tercera categoría, en Barcelona (San Masias de Voltregà), de la que es promotora la Cooperativa de Edificación del Sindicato Local de Masias y San Hipólito de Voltregà.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones seiscientos ochenta y dos mil doscientas seis pesetas con sesenta y siete céntimos (pés. 2.682.206,67).

La fianza provisional para poder participar en el concurso-subasta ha de constituirse en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia, a disposición de la Mesa, por un importe de cuarenta y cinco mil doscientas treinta y tres pesetas con nueve céntimos (45.233,09 pesetas).

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona (Princesa, 1 y 3, 4.º), durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que termine dicho plazo. Si este último fuere inhábil terminará el plazo a las doce horas del siguiente día hábil.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión y tendrá lugar en el despacho del Delegado Provincial (Vía Layetana, 39, 2.º), ante el Notario que en turno correspondiente.

La Sociedad promotora gozará del derecho de tanteo respecto a la ejecución de las obras.

El proyecto completo y pliego de condiciones para la construcción de las viviendas se halla de manifiesto en las oficinas de la referida Delegación Provincial (Princesa, número 3, 4.º), durante los días y horas hábiles.

Los licitadores presentarán la documentación precisa para participar en el presente concurso-subasta, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 78 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

En todo lo no previsto serán de aplicación las normas contenidas en el pliego de condiciones económicas y jurídicas aprobadas por el Instituto Nacional de la Vivienda de 21 de febrero de 1956 y regirán también en lo no previsto en este último los preceptos de la legislación general de Obras Públicas de contratación administrativa y de la legislación social.

Todos los gastos ocasionados por la celebración de este concurso-subasta, incluido este anuncio, correrán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 14 de octubre de 1963.—El Delegado, Vicente Martorell.—5.306.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia segunda subasta de las obras de modernización del riego asfáltico superficial del camino vecinal que se menciona.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 26 de septiembre de 1963, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las obras de modernización del riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 77 de la general de Irún, por Gangullas, Prádena del Rincón y Montejo de la Sierra a La Hiruela, kilómetros 0 al 14.200, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 1.138.126,25 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el presupuesto extraordinario «Modernización de Vías Provinciales».

La apertura de pliegos se verificará a los once días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce treinta horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1963.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 27.762,52 pesetas en concepto de garantía provisional en metálico, efectos públicos, cédulas de crédito local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna Entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán presentarse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre de 1964 y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, de fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 17 de octubre de 1963.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez, 5.267.

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia segunda subasta de las obras de modernización de doble riego asfáltico de los kilómetros 1 al 7 del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 26 de septiembre de 1963, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las obras de modernización de doble riego asfáltico de los kilómetros 1 al 7 del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 1.260.659,09 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el presupuesto extraordinario «Modernización de Vías Provinciales».

La apertura de pliegos se verificará a los once días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a las doce veinte horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel número 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1963.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 30.213,73 pesetas en concepto de garantía provisional en metálico, efectos públicos, cédulas de crédito local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna Entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán presentarse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre de 1964 y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 17 de octubre de 1963.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez, 5.268.

Resolución de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de los caminos vecinales que se citan.

Se publica anuncio para la contratación en subasta pública de las siguientes obras:

a) Para la construcción del C. V. de Villairín al de Amado a Fuedo, por Ordenías (Cudillero), con presupuesto tipo de licitación de 1.465.265,53 pesetas, plazo de ejecución de dieciséis meses y fianza provisional de 28.165,61 pesetas.

b) Para la construcción del C. V. de El Castro en la carretera de Madrid a Gijón, a Villa y la de San Martín de la Parveda a Lirónes, por Frías de la Sierra (terminación), con presupuesto tipo de licitación de 641.900,52 pesetas, plazo de ejecución de doce meses y fianza provisional de 12.838,61 pesetas.

Presentación de proposiciones: Veinte días hábiles desde el día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día, y se presentarán en el

Negociado de Contratación, donde están de manifiesto al público los expedientes relativos a estas obras.

Garantía definitiva: El porcentaje mínimo que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Apertura de pliegos: En el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en el presupuesto extraordinario de 1956 (segunda fase).

Modelo de proposición

Don por sí (o en representación de), mayor de edad, vecino de con domicilio en se comprometo a ejecutar las obras de por la cantidad de (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos.

(Fecha y firma.)

Oviedo, 15 de octubre de 1963.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.—El Presidente, José López Muñoz.—6.222.

Resolución de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta de las obras de abastecimiento de agua al barrio de Avellaneda, del Municipio de Sopuerta.

Objeto: Obras de abastecimiento de agua al barrio de Avellaneda, del Municipio de Sopuerta.

Duración del contrato, ejecución y pago: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación hasta la devolución de la fianza (seis meses); contra certificaciones del Ingeniero Director, aprobadas por el Ilustrísimo señor Presidente.

Tipo: 514.541.58 pesetas.

Fianzas: En metálico, en valores públicos, en cédulas de Crédito Local, en créditos reconocidos y liquidados en arcas provinciales o en aval bancario en la Depositaria de fondos y en la Caja General de Depósitos o sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

Provisional: 10.291 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de pliegos: Durante veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a catorce horas, excepto el último día, que vencerá antes de las doce horas, en la Sección de Obras Públicas del palacio provincial, en donde durante el plazo de licitación podrán ser examinados el proyecto y condiciones.

Lugar, día y hora de la subasta: En la presidencia de la Corporación el día siguiente hábil al del vencimiento de presentación de pliegos.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompaña), enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han

de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determina la legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Bilbao, 18 de octubre de 1963.—El Presidente.—6.213.

Resolución del Ayuntamiento de Logroño por la que se anuncia concurso para la adquisición de cuatro camiones.

Por acuerdos municipales debidamente adoptados es objeto de concurso público la adquisición de cuatro camiones de las características siguientes:

Dos camiones de tres a cuatro toneladas de carga útil, con un radio mínimo de giro de seis metros; motor Diesel con una potencia mínima al freno de 65 CV., basculantes, de caja metálica, incluso travesaños de sustentación sobre el bastidor y cartotas abatibles de 0,80 metros de altura; otro camión de análogas características que las anteriores, pero no basculante, y carrozado de manera similar al que presta servicio actualmente en el Matadero municipal de esta capital, que podrá examinarse por los concursantes; y otro camión, basculante, de seis a siete toneladas de carga útil, con radio mínimo de giro de 7,50 metros, motor Diesel, con potencia mínima de 105 CV. al freno, travesaños y caja metálica y cartotas abatibles de 0,80 metros de altura.

Los licitadores quedan en absoluta libertad para fijar los precios en sus ofertas.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallarán de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento durante las mismas horas y plazo señalados para la presentación de proposiciones, donde podrán ser examinados por quienes así lo deseen.

Con anterioridad a la presentación de pliegos cada licitador deberá constituir un depósito provisional de 10.000 pesetas para licitación por el primer lote, compuesto por los dos camiones de idénticas características; de 6.000 pesetas para el segundo lote, que es el referido al camión no basculante, y de 8.000 pesetas para el tercer lote, que es el correspondiente al camión basculante de seis a siete toneladas de carga útil. Tales fianzas se consignarán en valores o en metálico, computados aquellos conforme determinan las disposiciones legales en vigor, en la Depositaria municipal de Logroño, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las sucursales de ésta.

La fianza definitiva se constituirá por el rematante o rematantes dentro de los diez días siguientes al que les sea notificada la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento del remate, en cualquiera de las formas autorizadas para constitución de la provisional.

Las proposiciones se ajustarán exactamente al siguiente modelo:

Don vecino de que vive en calle de número bien enterado del pliego de condiciones para suministro al Ayuntamiento de Logroño de cuatro camiones para transporte, acepta aquellas y se comprometo al suministro de los citados vehículos en los precios siguientes: Primer lote, pesetas céntimos; segundo lote, pesetas céntimos; tercer lote, pesetas céntimos (se consignará la cantidad en cifras y en letra, pudiéndose licitar por un solo lote, por dos de ellos o por los tres con precios independientes), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o entidad cuyo nombre se estampará exactamente).

..... a de de 1963.

(Firma y rúbrica del licitador.)

Se acompañará a la proposición, en el mismo pliego que la contenga, Memoria

o detalle de las características de cada vehículo por que se licite.

Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan concurrir a una mejor realización del contrato.

El pago del importe de las adjudicaciones lo hará el Ayuntamiento en tres plazos anuales, dentro del primer trimestre de los años 1964, 1965 y 1966 cada uno de ellos, pudiendo ofrecer los licitadores en sus propuestas mayor amplitud de pago fraccionado; circunstancias que al igual que las sugerencias que en su caso se formulen, se consignará a continuación del modelo oficial de proposición.

La proposición se reintegrará con un timbre del Estado de seis pesetas y otro del Ayuntamiento de Logroño de tres, y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la adjudicación del suministro de cuatro camiones al Ayuntamiento de Logroño.»

El plazo de entrega de los vehículos será de veinte días a partir de la notificación al rematante o rematantes.

Las proposiciones serán admitidas en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del inmediato siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y dentro de las horas de diez a doce.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil inmediato siguiente al de aquel en que expire el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento y ante la Mesa presidida por el Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, actuando como fedatario del acto el señor Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 22 de octubre de 1963.—El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Martínez Bretón.—5.373.

Resolución del Ayuntamiento de Logroño por la que se anuncia concurso para adquisición de una barredora-aspiradora mecánica.

Por acuerdos municipales debidamente adoptados es objeto de concurso público la adquisición de una barredora-aspiradora mecánica para el Servicio de Limpieza, de las características siguientes: capacidad mínima de barrido, 3.000 metros cuadrados hora, y velocidad mínima, cinco kilómetros hora.

Los licitadores quedan en absoluta libertad para fijar los precios de sus ofertas.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallarán de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento durante las mismas horas y plazo señalados para la presentación de proposiciones, donde podrán ser examinados por quienes así lo deseen.

Con anterioridad a la presentación de pliegos, cada licitador deberá constituir un depósito provisional de 10.000 pesetas para licitación, consignándose en metálico o en valores, computados conforme determinan las disposiciones legales en vigor, en la Depositaria Municipal de Logroño, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las sucursales de ésta.

La fianza definitiva se constituirá por el rematante o rematantes dentro de los diez días siguientes al que les sea notificada la adjudicación, por el importe del 5 por 100 del remate, en cualquiera de las formas autorizadas para constitución de la provisional.

Las proposiciones se ajustarán exactamente al siguiente modelo:

Don vecino de que vive en calle de número bien enterado del pliego de condiciones para suministro al Ayuntamiento de Logroño de una barredora-aspiradora mecánica para el Servicio de Limpieza pública, acepta aquellas y se compromete al suministro en el precio de pesetas centimos (se consignará la cantidad en cifras y en letra, adquiriendo este compromiso en nombre propio o de la persona o entidad cuyo nombre se estampara exactamente).

..... a de de 1963.
«Firma y pública del licitador.»

Se acompañará a la proposición, en el mismo pliego que la contiene, Memoria o detalle de las características de la máquina que se ofrece.

El pago del importe de la adjudicación se realizará con cargo al presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1964.

Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones puedan concurrir a una mejor realización del contrato; las que, en su caso, se considerarán a continuación del modelo oficial de proposición.

La proposición se reintegrará con un timbre del Estado de seis pesetas y otro del Ayuntamiento de Logroño de tres pesetas, y se presentará bajo cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para optar a la adjudicación del suministro de una barredora mecánica al Ayuntamiento de Logroño.»

Las proposiciones serán admitidas en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y dentro de las horas de diez a doce.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil inmediato siguiente al de aquel en que expira el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento y ante la Mesa presidida por el Ilustrísimo señor

Alcalde o Concejal en quien delegue, actuando como fedatario del acto el señor Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 29 de octubre de 1963.—El Alcalde Presidente: Juan Antonio Martínez Bretón—5.374.

Resolución del Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria) por la que anuncia subasta de las obras de construcción de centro telefónico con vivienda para la familia encuadrada del servicio y salón de actos públicos.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia por término de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», subasta para la construcción de un centro telefónico, con vivienda y salón de actos públicos, en este municipio.

El tipo de licitación es el de 325.264 pesetas, a la baja.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza de seis pesetas y sello mutual de cuatro pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina hasta el día anterior hábil al señalado para la apertura de pliegos.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte, también hábiles, por las que se anunció la misma.

La fianza provisional exigible es de 10.505 pesetas, y la definitiva será el cinco por ciento del importe de adjudicación.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, contratos, números y de cuantos se deriven de la subasta.

Las obras habrán de realizarse en el plazo de diez meses, a partir de la adjudicación definitiva.

En la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina se halla de manifiesto el expediente.

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión con domicilio en calle número provisto del documento nacional de identidad núm. fecha emisorio del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de un centro telefónico, con vivienda y salón de actos públicos, en el Ayuntamiento de Los Rábanos, provincia de Soria, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letra).

«Fecha y firma del proponente.»

Los Rábanos (Soria), 19 de octubre de 1963.—El Alcalde.—5.308.

Resolución del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) por la que se anuncia segunda subasta para contratación del Servicio de recogida de basuras de domicilios particulares.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 del corriente mes de octubre acordó convocar segunda subasta para contratación del Servicio de recogida de basuras de domicilios particulares con arreglo al mismo pliego de condiciones que sirvió para la primera convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de 19 de septiembre último, y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 210, correspondiente al día 13 del mismo mes, siendo el plazo de licitación de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Peñarroya-Pueblonuevo, 21 de octubre de 1963.—El Alcalde, A. Gil Muñoz—5.312.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Consal General de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Valentín Cabal Sáenz, ocurrido el día 9 de julio de 1963.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada en el expediente que se instruye por delegación de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de estos Tribunales

don Ramón de Oro Cano, se anuncia el cese en su cargo del indicado señor a fin de que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, reclamaciones contra la mencionada fianza, apercibiendo a aquel que se crea con algún derecho contra la misma que si, dentro del plazo indicado, no lo ejercita le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Manuel Granados. — El Secretario, Luis de Gasque—6291.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Instruyéndose por esta Caja General de Depósitos, con arreglo a lo prevenido en el artículo decimoquinto de su Reglamento, expediente de declaración de depósitos incursos en prescripción a favor del Tesoro; vistos los antecedentes

existentes en estas oficinas y las actuaciones llevadas a cabo a tal efecto, resulta comprobado que por los titulares, o sus causahabientes, de los depósitos constituidos en esta central que se relacionan a continuación, no se ha practicado desde hace más de veinte años acción alguna de dominio sobre los mismos, por lo cual, en virtud de las disposiciones vigentes, se declaran bienes abandonados, y por tanto, incursos en prescripción y pertenecientes al Estado, los referidos depósitos, sin perjuicio de que, si por algún interesado o Autoridad a cuya disposición se encuentran constituidos pudiera alegarse o justificarse en forma legal no haber lugar a la prescripción aludida, por haberse reclamado oportunamente su devolución, percibo de intereses o incoado expediente de diligencia de resguardo por deterioro o extravío del primitivo, se hagan las reclamaciones pertinentes, advirtiéndoles por el presente que, si transcurridos seis meses desde el día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» no justifican el derecho a la no declaración de la prescripción mencionada, quedarán anulados y sin ningún valor ni efecto los resguardos de los referidos depósitos, e ingresado el importe de los mismos en el Tesoro.

Madrid, 16 de octubre de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa 7323.